

Se comunica que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la liquidadora sito en A Coruña, calle Juan Florez, 129, 2º izquierda (teléfono 981 23 46 67) y obtener de esta forma gratuita e inmediata copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ribeira, 4 de junio de 2007.—La Liquidadora, Celina Brañas Fernández.—39.619.

### **DIMEL CASTILLA, S. A.**

(Sociedad escindida)

### **DIMEL CASTILLA, S. L.**

### **GONZÁLEZ Y FUENTES, SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la reunión de la Junta general de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 8 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Dimel Castilla, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades limitadas, de nueva creación, «Dimel Castilla, Sociedad Limitada», y «González y Fuentes, Servicios de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y depositados en el Registro Mercantil de Madrid. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Administrador único, Carlos González Fuentes.—40.662. y 3.ª 15-6-2007

### **DISTRIBUCIONES E EDICIONES ARNOIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

### **LORD BOOK, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En Juntas generales universales de socios de Distribuciones e Ediciones Arnoia, Sociedad Anónima y Lord Book, Sociedad Limitada, celebradas el 20 de abril de 2007, se aprobó la fusión por absorción de la segunda por la primera. Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de fusión. Acreedores y obligacionistas de cada sociedad, podrán oponerse a la fusión (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Pontevedra, 25 de mayo de 2007.—Xosé María Argibay Torres, Administrador único de Distribuciones e Ediciones Arnoia, Sociedad Anónima y Administrador solidario con Ana Cristina Juncal Blanco de Lord Book, Sociedad Limitada.—39.637. y 3.ª 15-6-2007

### **ECOCLEAN CENTRAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Valentina Muñoz Gómez, contra la empresa Ecoclean Central de Servicios de Limpieza, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado Ecoclean Central de Servicios de Limpieza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.348,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—39.789.

### **ERREDOSA INFRAESTRUCTURAS, S. A.**

*Cambio de domicilio social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la mercantil «Erredosa Infraestructuras, Sociedad Anónima», comunica que en la Junta general de accionistas, en reunión de fecha 4 de junio de 2007, se adoptó, por unanimidad, trasladar el domicilio social a carretera M-100 de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 6,300, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—41.260.

### **EUROPEA DE INVERSIONES Y RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### **AUXILIAR BARCELONESA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

### **DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **COLINAS DE NUEVA ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **COMPAÑÍA AUXILIAR DE TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

### **INMOBILIARIA SIL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **INMOBILIARIA SOTECÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA NAVARRA PARA EL NORTE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

decisión del socio y accionista único de las sociedades «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima», acordada el pasado 17 de mayo de 2007, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades descritas como absorbidas y el traspaso en bloque a «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin verificar por los Auditores de cuentas al no tener las sociedades la obligación de auditar, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 5 de junio de 2007.—Europa de Inversiones y Rentas, S.L., el Secretario del Consejo de Administración, Elena Parera Sampere.—Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, S.A., el Administrador único, Ramón Calvo Iglesias. Colinas de Nueva Andalucía, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Inmobiliaria Sil, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Inmobiliaria Sotecón, S.A., el Administrador único.—Banco de Sabadell, S.A. representado por D. Tomás Varela Muiña. Promotora Navarra para el Norte de España, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—40.595. y 3.ª 15-6-2007

### **EUROTRANS GRUPO 3, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Jose García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 137/06 seguida contra el deudor, Eurotrans Grupo 3, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 122.691,22 euros de principal y de 20.832,47 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 31 de mayo de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—39.745.